

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO Suministro de hormigón en masa HMF-25 y HMF-20 para el acondicionamiento de la red de suministro de ACUAMED por lo daños producidos por la dana de los días 12 y 13 de septiembre.



Ref. TSA0068460

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El 8 de noviembre de 2019 se produce el encargo a medio propio por la que la empresa ACUAMED encarga a TRAGSA la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales de los días 12 y 13 de septiembre de 2014 en las conducciones del sistema de distribución de la desaladora de Carboneras (Almería).

Las obras consisten en la reparación con obras de fábrica de los caminos de acceso a las instalaciones.

El objeto de la contratación es "Suministro de hormigón en masa HMF-25 y HMF-20 para el acondicionamiento de la red de suministro de ACUAMED por lo daños producidos por la dana de los días 12 y 13 de septiembre."

Código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata de tres unidades de suministro con la misma raíz genérica, siendo suministrado las tres unidades por una sola empresa. La división dificulta la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a datos recibidos en otros expedientes con el mismo CPV.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 118.822,00 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
130	m3	Suministro de hormigón en masa con fibra HMF-25 (25 N/mm2 de resistencia característica), fibra de polipropileno, fibras para control de retracción, consistencia plástica, tamaño máximo del árido 20 mm, tamaño de la fibra <0.3 mm de diámetro, ambiente IIa, elaborado en planta, aporte de micro-fibra de polipropileno en planta a razón de 1.35 kg/m3. Incluido la carga, transporte, puesta en obra en cualquiera de los puntos comprendidos en la traza de la tubería de conducción de la desaladora de Carboneras. Cumpliendo con la EHE en vigor.	62	8.060,00
720	m3	Suministro de hormigón en masa con fibra HMF-20 (20 N/mm2 de resistencia característica), fibra de polipropileno, fibras para control de retracción, consistencia plástica, tamaño máximo del árido 40 mm, tamaño de la fibra <0.3 mm de diámetro, ambiente IIa, elaborado en planta, aporte de micro-fibra de polipropileno en planta a razón de 1.35 kg/m3. Incluido la carga, transporte, puesta en obra en cualquiera de los puntos comprendidos en la traza de la tubería de conducción de la desaladora de Carboneras. Cumpliendo con la EHE en vigor.	62	44.640,00
700	m3	Suministro de hormigón en masa con fibra HMF-25 (25 N/mm2 de resistencia característica), fibra de polipropileno, fibras para control de retracción, consistencia plástica, tamaño máximo del árido 20 mm, tamaño de la fibra <0.3 mm de diámetro, ambiente IIa, elaborado en planta, aporte de micro-fibra de polipropileno en planta a razón de 1.35 kg/m3. Incluido la carga, transporte, puesta en obra en cualquiera de los puntos comprendidos en la traza de la tubería de conducción de la desaladora de Carboneras. Cumpliendo con la EHE en vigor.	65	45.500,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				98.200,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				20.622,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				118.822,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 98.200,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	98.200,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	98.200,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia Técnica:

- Dirección de las instalaciones

Dirección completa de las instalaciones del suministrador.

Solvencia Económica y Financiera:

- Volumen anual de negocio

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al valor estimado del contrato.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un solo tipo de suministro, unidades perfectamente definidas y no ser posible variar los plazos de ejecución ni introduce modificaciones de ninguna clase en el contrato.

El criterio de adjudicación está formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato, el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato, pudiendo solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

TRAGSA puede supervisar y verificar que se está cumpliendo con las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las anteriores condiciones especiales.

Al adjudicatario se le puede requerir en cualquier momento de la vigencia del contrato que está cumpliendo con esas condiciones antes de proceder al abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.